



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Facatativá, Cundinamarca 1 de agosto de 2026

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

El Conjunto Residencial Parques de Santa Helena, identificado con NIT 900.663.786-1, en desarrollo de las facultades otorgadas a su Administración por el Reglamento de Propiedad Horizontal y la Ley 675 de 2001, y con el fin de garantizar la seguridad integral de los residentes, visitantes y bienes comunes, convoca públicamente a las empresas de vigilancia y seguridad privada legalmente constituidas y autorizadas en Colombia, a presentar propuesta para la prestación del servicio de vigilancia física en sus instalaciones.

La presente convocatoria se rige por los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad de oportunidades y libre concurrencia de oferentes.

2. OBJETO

Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el Conjunto Residencial Parques de Santa Helena, incluyendo personal de vigilancia, supervisión, apoyo tecnológico y demás elementos necesarios para la protección de personas y bienes dentro del conjunto, conforme a las condiciones técnicas, legales y económicas descritas en este documento.

3. REQUISITOS HABILITANTES

3.1 Requisitos jurídicos

- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 30 días.
- Registro Mercantil y RUT actualizados, con actividad económica relacionada con servicios de vigilancia y seguridad privada.
- Licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme al Decreto Ley 356 de 1994 y sus normas complementarias.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- Declaración de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
- Certificado de inscripción vigente en el registro TIC del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Licencia de comunicaciones.
- Certificado de NO sanciones de la supervigilancia.
- Certificado de NO sanciones del ministerio del trabajo.



- Certificado del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

3.2 Requisitos financieros y de cumplimiento

- Certificación de cumplimiento en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003), suscrita por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- Estados financieros del último año, cuando la Administración lo solicite para verificar capacidad financiera.

3.3 Requisitos técnicos y de experiencia

- Experiencia mínima comprobable de cinco (5) años en la prestación de servicios de vigilancia residencial o en conjuntos de propiedad horizontal.
- Mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución, con entidades de naturaleza similar, expedidas por el respectivo cliente.
- Descripción del esquema de supervisión, protocolos de reacción ante emergencias y plan de contingencia.
- Descripción del apoyo tecnológico ofrecido (circuito cerrado de televisión, radios de comunicación, controles de acceso, botones de pánico, entre otros).

4. ALCANCE DEL SERVICIO

- Puestos de vigilancia: dos (2) guardas fijos.
- Cobertura: veinticuatro (24) horas al día, los siete (7) días de la semana, incluyendo festivos.
- Modalidad: vigilancia no armada.
- Apoyos tecnológicos que ofrecemos, cámaras de circuito cerrado de televisión (CCTV), y control de acceso peatonal y vehicular. Y cuales ofrecen en su propuesta.
- Dotación completa del personal (uniformes, carné, elementos de comunicación) a cargo del contratista.
- Elaboración de consignas particulares para el conjunto, y entrega de documentos y paquetes y correo postal.
- Y algunas tareas de prendido y apagado de luces o de alarmas de áreas comunes.

5. CRITERIOS DE EVALUACION

Las propuestas serán evaluadas y calificadas sobre cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Criterio	Ponderación	Verificación
Cumplimiento legal y técnico (requisitos habilitantes)	Admite / No admite	Documental
Experiencia y referencias verificables	20 pts	Documental
Propuesta económica	40 pts	Documental



Criterio	Ponderación	Verificación
Resultado de entrevista de los escogidos	20 pts	Entrevista
Innovación tecnológica y soporte técnico	10 pts	Documental / Visita técnica
Plan de supervisión y protocolos de emergencia	10 pts	Documental
TOTAL	100 pts	

Solo se calificarán las propuestas de los oferentes que acrediten la totalidad de los requisitos habilitantes descritos en el numeral 3. La Administración se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o documentos adicionales durante el proceso de evaluación.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	1 de agosto de 2026
Visita técnica obligatoria a las instalaciones	Por confirmar se notificará a los interesados
Plazo para consultas y aclaraciones	Hasta el 14 de agosto de 2026
Recepción de propuestas	Hasta el 21 de agosto de 2026, 5:00 p.m.
Evaluación y selección	31 de agosto de 2026
Comunicación del resultado a los oferentes	10 de septiembre de 2026
Suscripción del contrato	Antes del 16 de septiembre de 2026
Inicio de la prestación del servicio	16 de septiembre de 2026

7. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor de referencia del contrato será dado a conocer a los oferentes durante la visita técnica. Las propuestas económicas deberán presentarse discriminando valor del servicio mensual, valor total del período contractual, y forma de pago propuesta, en pesos colombianos, incluido IVA cuando aplique.

8. CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES

- Plazo del contrato: doce (12) meses, prorrogables de común acuerdo entre las partes.
- El contratista asumirá la totalidad de las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales respecto de su personal, sin que se genere vínculo laboral alguno con el Conjunto Residencial.



- El contratista deberá contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente durante toda la ejecución del contrato.
- Se pactarán cláusulas penales por incumplimiento y causales de terminación anticipada, incluyendo la ausencia injustificada de personal en los puestos de vigilancia.
- La Administración podrá exigir el cambio de personal cuando existan razones justificadas de servicio o seguridad.
- Se deberá presentar asignaciones salariales de cada puesto de trabajo.

9. PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, debidamente foliado, en la oficina de administración del Conjunto Residencial Parques de Santa Helena, ubicada en la Diagonal 11 No. 14B-14, Facatativá (Cundinamarca), dentro del plazo establecido en el cronograma.

No se recibirán propuestas presentadas por fuera del plazo o del lugar señalado en esta convocatoria.

10. INFORMACION Y CONTACTO

- Correo electrónico: santahelenafacatativa@gmail.com
- Dirección: Diagonal 11 No. 14B-14, Facatativá (Cundinamarca)
- Celular: 315 072 9727

Cordialmente,


María del Pilar Rojas
Administradora
Conjunto Residencial Parques de Santa Helena
Cel. 315 0729727